



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO					
TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
NÚMERO		048			
FECHA		28-01-2026			
CONTRATISTA:		BCD S.A.S.			
NIT/CEDULA:		901.181.778-5			
DIRECCION:		Calle 7 No. 9A-55 Primer piso B/Primero de Mayo - La Plata Huila			
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS RÉGIMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ, HUILA PARA LA VIGENCIA 2026			
PROYECTO		202500000039653			
PERIODO CERTIFICADO		DEL 29 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026			
FORMA DE PAGO		EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) MCTE, o fracción de mes, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA			
PAGO : ACTA / TIPO		PARCIAL	1	VALOR TOTAL A PAGAR \$ 5.000.000	
R.P	FECHA	RUBRO	SECTOR	CODIGO/FUENTE	VALOR
2026000084	2026-01-28	2.3.2.02.02.009	19- SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	121301-COLJUEGOS CSF	\$ 5.000.000
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
VALOR INICIAL:	\$ 25.000.000.00		VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE		
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:		Fecha:	
	Nº 2	Valor:		Fecha:	
	Nº 3	Valor:		Fecha:	
VALOR TOTAL	\$ 25.000.000.00		VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES				
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Fecha:		Tiempo:	
	Nº 2	Fecha:	N/A	Tiempo:	
	Nº 3	Fecha:	N/A	Tiempo:	
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	2026-01-29	Fecha			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	N/A		
		Reiniciación:	N/A		
	Nº 2	Suspensión:	N/A		
		Reiniciación:	N/A		
	Nº 3	Suspensión:	N/A		
		Reiniciación:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)		2026-06-28			
GARANTIAS:					
Pólizas					
No.	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FINAL	AMPARO ASEGURADO





ESTAMPILLAS:						
RECIBO No:	2026000282		FECHA:	2026-01-29		
RECIBO No:						
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 02 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.						
Se deja constancia que el CONTRATISTA acreditó y se verificó por parte del SUPERVISOR el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, como se indica a continuación:						
MES	No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	OTROS PARAFISCALES
ENERO-FEBRERO	6005969425	\$ 240.000.00	\$ 960.000.00	\$ 31.400.00	\$ 240.000.00	\$ -
FEBRERO - MARZO	6006964214	\$ 240.000.00	\$ 960.000.00	\$ 31.400.00	\$ 240.000.00	\$ -
2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE						
DESCRIPCIÓN DE PAGOS		VALOR		SALDO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 25.000.000.00				
VALOR ADICIONAL N°1		\$ 0.00				
VALOR ADICIONAL N°2		\$ 0.00				
VALOR ADICIONAL N°3		\$ 0.00				
VALOR FINAL CONTRATADO		\$ 25.000.000.00				
VALOR PAGO N°1		\$ 5.000.000.00				
VALOR PAGO N°2		\$ 0.00				
VALOR PAGO N°3		\$ 0.00				
VALOR PAGO N°4		\$ 0.00				
VALOR PAGO N°5		\$ 0.00				
VALOR PAGO N°6		\$ 0.00				
VALOR FINAL EJECUTADO		\$ 5.000.000.00				
LIQUIDACION FINAL						
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00				
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 20.000.000.00				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$ 0.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 0.00				
ANTICIPO						
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		\$ 0.00				
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO ADICIONAL		\$ 0.00				
VALOR FINAL ANTICIPO		\$ 0.00				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		\$ 0.00				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		\$ 0.00				
VALOR TOTAL AMORTIZACION ANTICIPO		\$ 0.00				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		\$ 0.00				
3. COMPONENTE TÉCNICO						
Se deja constancia que revisado el informe de ejecución del:						
Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 048 del 28 de enero de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de enero al 28 de febrero de 2026.						
EL CONTRATISTA, cumplió con el objeto y las obligaciones estipuladas en el mismo, como se evidenciadas en los informes y soportes aportados:						
Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:						





SERVICIOS PRESTADOS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS Y RECIBIDAS			
ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	DIFICULTAD ES U
GENERALES			
1 Cumplir con el objeto del contrato, conforme las especificaciones estipuladas en el estudio previo.	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista durante el periodo comprendido entre el 29 de enero al 28 de febrero de 2026, cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones específicas.	NA
2 Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Soporte de Pago de Planillas (Anexo al informe de Ejecución No. 01)	El contratista dio cumplimiento oportuno al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a los meses de enero y febrero, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.	NA
3 Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato	NA	El contratista informa que durante el periodo reportado no se presentaron novedades, anomalías, eventualidades o irregularidades que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario realizar reportes al supervisor	NA
4 Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.	NA	El contratista dió cumplimiento a la obligación de guardar la debida reserva de la información obtenida en el desarrollo de las actividades, garantizando su confidencialidad.	NA
5 Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	NA	El contratista mantiene vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, durante el plazo del contrato y sus modificaciones.	NA
6 Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista suministró oportunamente al supervisor toda la información requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	NA
7 Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	NA



8	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Municipio	NA	Durante el periodo reportado, no se presentó incumplimientos ni situaciones que generen daños o perjuicios, por lo cual no fué necesario realizar reparaciones o indemnizaciones.	NA
9	Disponer de personal idóneo con vinculación directa para el ejercicio de las gestiones contratadas. EL CONTRATISTA podrá contar con la colaboración de personal profesional o auxiliar adicional al mínimo requerido para el desarrollo de su labor de acompañamiento, estando obligado a informar de tal circunstancia al MUNICIPIO, sin que ello lo releve del cumplimiento personal de las obligaciones adquiridas. La responsabilidad por la vinculación de éstas personas igual que las consecuencias de sus actuaciones serán imputables en forma exclusiva al CONTRATISTA, para lo cual se incluirá en el contrato a firmar la correspondiente cláusula de indemnidad	NA	Durante el periodo no fue necesario contar con personal adicional, manteniéndose la ejecución de las actividades con el personal idóneo directamente vinculado.	NA
10	Ejecutar las gestiones de interventoría contratadas, conforme los lineamientos establecidos en la Resolución 660 del 25 de febrero de 2008 "Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de interventoría del Régimen Subsidiado, se determinan las condiciones de habilitación para las entidades interventoras, se señalan los parámetros generales para la realización del Concurso de Méritos, y se dictan otras disposiciones", especialmente en su Anexo Técnico, la resolución 2414 del 27 de junio de 2008 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 660 de 2008", la Circular 001 de 2020 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y el oficio 202144200008651 de fecha 13-01-2021, en lo pertinente	NA	El Contratista a ejecutado las gestiones de interventoría conforme a los lineamientos establecidos en la normativa aplicable vigente.	NA



11	Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo los protocolos y lineamientos impartidos	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista durante el periodo contractual veló por el desarrollo oportuno y eficaz del objeto contractual, dando cumplimiento a los protocolos y lineamientos impartidos.	NA
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO, para la adecuada prestación del servicio con el fin de cumplir a cabalidad el objeto del contrato	NA	El contratista a atendido oportunamente los requerimientos realizados por el Municipio, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual	NA
13	Informar a tiempo al MUNICIPIO, acerca de cualquier anomalía o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades	NA	Durante el periodo reportado no se presentaron anomalías o novedades, por lo cual no fue necesario realizar reportes al Municipio.	NA
14	Tener la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista contó con la disponibilidad necesaria para la ejecución satisfactoria del objeto contractual, sin que ello genere relación de dependencia.	NA
15	Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, atendiendo ágil, oportuna y adecuadamente a las actividades prometidas	NA	Durante el periodo el contratista cumplió con el contrato dentro del término y condiciones acordadas, atendiendo de manera ágil, oportuna y adecuada las actividades establecidas.	NA
16	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato	NA	El contratista obró con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	NA
17	Asistir a las convocatorias y citaciones elevadas por EL MUNICIPIO, relativas al objeto contractual	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista asistió a las convocatorias y citaciones elevadas por EL MUNICIPIO, relativas al objeto contractual	NA
18	Sin perjuicio del cronograma de ejecución dispuesto en el anexo técnico, presentar mensualmente, desde el inicio de ejecución, un (1) informe de ejecución de actividades, relativo al desarrollo de la gestión encomendada	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista presentó mensualmente los informes de ejecución de actividades, conforme a lo establecido desde el inicio del contrato.	NA
19	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	Informe de Actividades con respectivos soportes (Reposa en la carpeta CPSP No. 048/2026)	El contratista cumplió las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, así como las indicadas por el supervisor para su cabal ejecución.	NA



ESPECIFICAS				
1	Apoyar en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, comparada con la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y garantizar el ajuste de este en la entidad territorial.	1.1 Acta No. 1-2026	El contratista apoyó a la Secretaría de Salud y Educación en lo concerniente a la elaboración de la Resolución No. 001 del 2026, amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000001 del 5 de enero del 2026, por valor de \$8.686.411.730 M/cte.	NA
2	Brindar apoyo en la verificación de la adición y causación de los recursos destinados a la SUPERSALUD, por concepto de Inspección y vigilancia "I.V.C."	NA	El contratista informó que el municipio de Yaguará – Huila dejó apropiado en la ejecución presupuestal el valor correspondiente a los recursos destinados a la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD, por concepto de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C.) en la fuente 1906004 ADRES SSF por \$32.494.563 pesos M/cte, soporte en anexo 1.1 Acta No. 1-2026	NA
3	Apoyar en la realización del informe de la verificación de la validación y causación de Liquidación Mensual de Afiliados LMA	NA	El contratista prestó asesoría técnica al municipio en la elaboración del acto administrativo correspondiente a la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de febrero de 2025, en la cual se realizó la validación, por cada EPS, del número de afiliados y de los valores asignados, conforme a la matriz publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social: Resolución No. 045 DE 2026 – LMA ENERO y Resolución No. 079 DE 2026 – LMA FEBRERO, soporte en anexo 1.1 Acta No. 1-2026	NA
4	Brindar apoyo en la validación y cargue del anexo 276 de la Supersalud.	NA	El contratista verificó en la plataforma dispuesta en el marco de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD que el municipio de Yaguará realizó el cargue efectivo de los Informes correspondiente a los meses de enero y febrero del 2026, soporte en anexo 1.1 Acta No. 1-2026	NA
5	Apoyar en la realización de los anexos Técnicos financieros relacionados con Régimen Subsidiado enviados a la Secretaría de Salud Departamental.	NA	El contratista apoyó, en la elaboración de los anexos técnicos requeridos por la secretaría de salud departamental del Huila, así: Reporte Anexo Técnico No. 1 – Enviado el 15 de enero – Vigencia 2025, Reporte Anexo Técnico No. 3 – Enviado el enero – IV trimestre vigencia 2025, Reporte Anexo Técnico No. 4 –Enviado el enero – Vigencia 2025Reporte Anexo Técnico No. 6 – Enviado el enero – IV trimestre vigencia 2025., Soporte en anexo 1.1 Acta No. 1-2026	NA



6	Realizar acompañamiento en la verificación de la existencia del convenio suscrito con la Entidad Bancaria donde se manejan los recursos de régimen subsidiado.	NA	El contratista apoyó en el seguimiento a la actualización de los convenios de cuentas bancarias suscritos con el Banco Agrario de Colombia, correspondientes a las cuentas maestras, verificando su vigencia y nombre. soporte en anexo 1.1 Acta No. 1-2026	NA
7	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT035 de forma trimestral.	NA	El contratista verificó en la plataforma dispuesta en el marco de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD que el municipio de Yaguará realizó el cargue efectivo del informe FT035 correspondiente al IV trimestre vigencia 2025.Soporte en anexo 1.1 Acta No. 1-2026	NA
8	Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 de forma trimestral.	NA	El contratista verificó en la plataforma dispuesta en el marco de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud – SUPERSALUD que el municipio de Yaguará realizó el cargue efectivo del informe FT036 correspondiente al IV trimestre vigencia 2025. Soporte en anexo 1.1 Acta No. 1-2026	NA
9	Acompañamiento al seguimiento trimestral a la gestión desarrollada por la ESE Municipal, para lograr el equilibrio financiero a partir del recaudo	NA	El contratista verificó que la ESE Municipal Laura Perdomo García realizó la presentación del informe CUIPO con corte a 31 de diciembre de 2025, en el cual se reportan ingresos por valor de \$4.396.701.689 M/CTE y gastos por valor de \$3.825.237.672 M/CTE, evidenciándose un superávit presupuestal en dicha vigencia. Soporte en anexo 1.1 Acta No. 1-2026	NA
10	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de pago a la red de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.	NA	El contratista informa que este acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente Financiera y Pago a la Red se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	NA
11	Apoyar el desarrollo de rol del Sistema de Afiliación Transaccional.	NA	El contratista constató el cumplimiento con el envío del certificado de afiliación de oficio a la secretaría de Salud departamental del huila al correo electrónico bdua@huila.gov.co	NA





12	Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.	<p>12.1 Actualización de documentos IID – enero 2026.</p> <p>12.2 Modelo de acta de seguimiento a movilidad – Municipio de Yaguará.</p> <p>12.3 Modelo de acta de seguimiento a portabilidad – Municipio de Yaguará.</p> <p>12.4 Base de datos de traslados al régimen contributivo – enero 2026.</p> <p>12.5 Constancia de movilidad al régimen contributivo.</p> <p>12.6 Informe de seguimiento a novedades negadas – enero 2026 – Municipio de Yaguará.</p> <p>12.7 Base de datos para certificado de depuración manual – enero 2026.</p> <p>12.8 Modelo de certificado de depuración.</p>	<p>El contratista durante el periodo evaluado desarrolló actividades de apoyo técnico en el área de aseguramiento, bajo el componente de gestión de novedades y depuración de bases de datos, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>En este marco, el 11 de febrero envió al municipio, mediante correo electrónico institucional, los insumos correspondientes al seguimiento de las novedades aplicadas por las EPS en el mes de enero de 2026, los cuales incluyeron el análisis de los archivos NS (Novedades), MS (Usuarios Nuevos) y S1 (Traslados).</p> <p>El seguimiento permitió identificar un total de 551 registros enviados por las EPS, de los cuales 442 fueron reportados correctamente y 109 presentaron glosas, reflejando un porcentaje general de cargue y cumplimiento del 80%, el cual se encuentra por debajo del cumplimiento mínimo de calidad del 90% establecido para este tipo de reportes. Esta información fue remitida para su análisis y socialización en mesas de trabajo con las EPS, con el fin de subsanar inconsistencias, mejorar la calidad del reporte y garantizar la continuidad del aseguramiento y la adecuada gestión de los procesos de movilidad y portabilidad.</p>	NA
13	Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado y contributivo de la entidad territorial.	<p>13.1 Seguimiento Novedades LMA enero</p> <p>13.2 Acta de Seguimiento LMA Enero Yaguará</p> <p>13.3 Seguimiento Novedades LMA febrero</p> <p>13.4 Acta de Seguimiento LMA Febrero Yaguará</p> <p>13.5 Correo de BCD SAS - Insumo bases maestras del mes de diciembre del 2025.</p> <p>13.6 Correo de BCD SAS - Insumo bases maestras del mes de enero del 2026.</p>	<p>El contratista durante el periodo evaluado brindó apoyo técnico al municipio en el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado, mediante el acompañamiento al proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA). En desarrollo de esta actividad, los días 31 de enero y 25 de febrero se remitieron al municipio los insumos correspondientes al seguimiento de la LMA de los meses de enero y febrero de 2026 correspondientemente, incluyendo el acta, el archivo de seguimiento y los archivos planos reportados en el SFTP LMA, con el respectivo análisis de la información enviada por las EPS que operan en la entidad territorial.</p> <p>13.1 Afiliados liquidados – Reconocimiento de UPC</p> <p>Se realizó el análisis de los afiliados por los cuales se efectuó la liquidación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), correspondiente al mes en evaluación y a los periodos reconocidos de manera retroactiva por actualizaciones en la Base de Datos de Afiliados de cada una de las EPS.</p> <p>El consolidado permitió identificar la distribución de afiliados liquidados por EPS y el total general del municipio, facilitando el seguimiento financiero y poblacional del proceso.</p> <p>13.2 Afiliados objeto de restitución de recursos</p> <p>Consolidó la información de los afiliados que fueron pagados en periodos anteriores y que, debido a novedades en la Base de Datos de Afiliados, ya no se encontraban vinculados a la EPS y/o al municipio en las mismas condiciones, motivo por el cual fueron objeto de restitución de recursos.</p> <p>Este análisis permitió a la entidad territorial identificar los ajustes requeridos y fortalecer el control de los procesos de reconocimiento y devolución de la UPC.</p> <p>13.3 Consolidación de inconsistencias LMA</p> <p>Elaboró la consolidación de las inconsistencias identificadas en la LMA de los meses de enero y febrero de 2026, permitiendo a la entidad territorial contar con un insumo técnico para la depuración de la información y la adopción de acciones correctivas frente a las EPS y demás actores del sistema.</p> <p>13.4 Actualización de tipo de documento</p> <p>Informe que identificaron y reportaron los registros que presentaron inconsistencias relacionadas con la actualización del tipo de documento, conforme a la validación de la fecha de nacimiento y a las reglas definidas por el ADRES, con el fin de evitar rechazos en los procesos de validación y garantizar la calidad de la información afiliatoria.</p> <p>13.5 Seguimiento a auditorías IID – Régimen subsidiado y contributivo</p> <p>Realizó el seguimiento a las auditorías IID del régimen subsidiado y contributivo, verificando los registros observados y generando insumos técnicos que permiten a la entidad territorial adelantar acciones de control y depuración de las bases de datos.</p> <p>13.6 Envío de insumos de bases maestras</p> <p>El contratista durante el mes evaluado, los días 29 de enero y 11 de febrero envió los insumos de bases maestras en formato Excel, con los registros consolidados del régimen subsidiado y contributivo, como apoyo a los procesos de aseguramiento y al seguimiento de los documentos temporales AS-MS, permitiendo su descarga y manejo por parte del coordinador de aseguramiento.</p> <p>13.7 Validación de cargue de novedades al ADRES</p> <p>Realizó validación, los días 29 de enero y 29 de febrero, de las novedades cargadas ante el ADRES, en cumplimiento de la Resolución 2153 de 2021. "Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Adres", validando el estado del cargue ante el BDUA.</p>	NA





14	Apoyar a la Secretaría de Salud y educación, para gestionar e impulsar la afiliación en la cobertura del aseguramiento en salud.	14.1 Correo de BCD SAS - Material de Apoyo Promoción SISBEN - Yaguará. 14.2 Pieza gráfica SISBEN YAGUARÁ. 14.3 constancia de publicación Yaguará SISBEN. 14.4 Correo de BCD SAS - Material de Apoyo Promoción MOVILIDAD - Yaguará. 14.5 Pieza gráfica Movilidad Yaguará. 14.6 constancia de publicación Yaguará movilidad	El contratista durante el mes de febrero de 2026, y en cumplimiento de las directrices impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud, brindó acompañamiento técnico a la entidad territorial en el fortalecimiento del proceso de aseguramiento, realizando seguimiento a la universalización de la afiliación y a la población SISBÉN no afiliada. En este marco, el 25 de febrero de 2026 se proyectó y remitió solicitud formal ante el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la obtención de la base de datos nominal SISBÉN con el fin de efectuar cruces de información, depuración de bases y seguimiento a población susceptible, incluyendo la priorizada para intervenciones de salud pública en la vigencia 2026. Complementariamente, el día 19 de febrero de 2026 realizó visita técnica a la Dirección Local de Salud del municipio, con el propósito de efectuar la presentación formal del equipo profesional de BCD S.A.S. ante las autoridades del sector salud municipal. Durante la jornada se socializó el alcance contractual, la metodología de acompañamiento y las líneas estratégicas de intervención en materia de aseguramiento, definiendo canales de articulación interinstitucional, responsables técnicos y mecanismos de seguimiento periódico. Esta reunión permitió alinear expectativas, fortalecer la coordinación operativa y establecer una hoja de ruta conjunta orientada al cumplimiento efectivo de las directrices emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud y al mejoramiento continuo de los procesos de afiliación, depuración y control del aseguramiento en la entidad territorial.	NA
15	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de afiliación y novedades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.	NA	El acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de Afiliación y Novedades se enmarcará en la programación semestral definida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y el Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016, conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de este proceso.	NA
16	Brindar asistencia técnica a la entidad territorial para el cumplimiento del proceso de aseguramiento de acuerdo con las directrices de la Supersalud mediante radicado 20225000001152331 de agosto 29 de 2022.	16.1 Correo de BCD SAS - Proyección oficio solicitud Base de datos Sisbén 2026	Durante el mes de febrero de 2026, y en cumplimiento de las directrices impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud, brindó acompañamiento técnico a la entidad territorial en el fortalecimiento del proceso de aseguramiento, realizando seguimiento a la universalización de la afiliación y a la población SISBÉN no afiliada. En este marco, el 25 de febrero de 2026 se proyectó y remitió solicitud formal ante el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la obtención de la base de datos nominal SISBÉN con el fin de efectuar cruces de información, depuración de bases y seguimiento a población susceptible, incluyendo la priorizada para intervenciones de salud pública en la vigencia 2026. Complementariamente, el día 19 de febrero de 2026 realizó visita técnica a la Dirección Local de Salud del municipio, con el propósito de efectuar la presentación formal del equipo profesional de BCD S.A.S. ante las autoridades del sector salud municipal. Durante la jornada se socializó el alcance contractual, la metodología de acompañamiento y las líneas estratégicas de intervención en materia de aseguramiento, definiendo canales de articulación interinstitucional, responsables técnicos y mecanismos de seguimiento periódico. Esta reunión permitió alinear expectativas, fortalecer la coordinación operativa y establecer una hoja de ruta conjunta orientada al cumplimiento efectivo de las directrices emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud y al mejoramiento continuo de los procesos de afiliación, depuración y control del aseguramiento en la entidad territorial.	NA



17	Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoría del componente de prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 121.1, 121.2 y 121.3 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso a realizar de forma semestral a las EPS que operan en el Municipio de Yaguará, y a quienes no aplique auditoría bajo la metodología GAUDI.	17.1 Oficio auditoría asignación de citas y dispensación de medicamentos de la ESE municipal. 17.2 Actas de auditoría de asignación de citas y dispensación de medicamentos de la ESE municipal.	El Contratista brindó apoyo realizando auditoría documental a los procesos de la E.S.E. municipal, mediante la revisión de asignación de citas y dispensación de medicamentos, en el marco de los procesos de inspección, vigilancia, seguimiento y asistencia técnica, conforme a la normatividad vigente.	NA
18	Desarrollar análisis de la Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y EPS.	18.1 Proyección y radicado oficio auditoría contratos ESE. 18.2 Acta de auditoría de contratos entre las EPS y el ESE municipal. 18.3 Proyección oficios solicitud mapa de red. 18.4 Radicado oficio mapa red EPS SANITAS. 18.5 Radicado oficio mapa red NUEVA EPS. 18.6 Radicado oficio mapa red ASMETSALUD.	El Contratista realizó auditoría documental a los procesos contractuales de la E.S.E. municipal, mediante la revisión de acuerdos de voluntades, actas de negociación y otros suscritos con las Entidades Responsables de Pago, en el marco de los procesos de inspección, vigilancia, seguimiento y asistencia técnica, conforme a la normatividad vigente. Brindó apoyo en la proyección de oficios por cada EPS para la solicitud de mapa de red y contratación vigencia 2026. Una vez se radicaron los oficios por parte del municipio se hace seguimiento y consolidación de los radicados.	NA
19	Apoyar a la entidad territorial para cumplir con lo dispuesto por la Supersalud en la circular externa 000001 de 2020 y circular externa 20221510000000046-5 de 2022, en la planeación y ejecución de auditorías a las EPS del régimen subsidiado y contributivo que operan en el Municipio, en el ámbito de sus competencias, dentro de los términos allí establecidos, para lo cual se implementa la guía de auditoría, utilizando el aplicativo GAUDÍ dispuesto en ambiente web por la SUPERSALUD.	19.1 Proyección Oficios Solicitud Características GAUDÍ 19.2 Radicado NUEVA EPS Solicitud Características Generales 02-2025 19.3 Radicado SANITAS Solicitud Características Generales 02-2025 19.4 Radicado ASMETSALUD Solicitud Características Generales 02-2025 19.5 Presentación Auditoría GAUDÍ 19.6 Proyección Resoluciones auditoría GAUDÍ 19.7 Convocatoria Sesión de Trabajo GAUDÍ 27-02-2026 19.8 Respuesta Sanitas - Características Generales GAUDÍ 02-2025 19.9 Respuesta Nueva EPS - Características Generales GAUDÍ 02-2025 19.10 Respuesta Asmet Salud - Características Generales GAUDÍ 02-2025 19.11 Soportes Características Generales Sanitas 19.12 Soportes Características Generales Nueva EPS 19.13 Soportes Características Generales Asmet Salud	El contratista en cumplimiento a la dispuesta en la Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, procedió a dar inicio a la planeación de auditoría GAUDÍ a través de las siguientes actividades: 1. Proyección oficio para identificar las características generales de las EPS objeto de auditoría como: representante legal y gerente o director regional, dirección y datos de contacto, regímenes y capacidad de afiliación, así como las medidas administrativas especiales en curso, población afiliada y caracterización poblacional, Redes de Prestadores de Servicios de Salud, BD peticiones, quejas y reclamos y resultados de indicadores en salud. 2. Realizó seguimiento a la radicación oportuna de los oficios a las EPS a través de canales oficiales, y a las respuestas junto con los soportes presentados por las EPS Asmet Salud, Sanitas y Nueva EPS en relación a la solicitud de Características Generales 02-2025. 3. El día 19 de febrero realizó asistencia técnica al personal de la Secretaría de Salud y Educación sobre los lineamientos de la Circular Externa 001 de 2020, Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 y la Guía Auditoría Institucional GAUDÍ. 4. Proyectó las Resoluciones por las cuales se ordena la ejecución de auditoría GAUDÍ a las EPS Sanitas Régimen Contributivo, EAPB Nueva EPS Régimen Contributivo y Subsidiado y EPS Asmet Salud Régimen Subsidiado. 5. Participó de la sesión de trabajo modalidad virtual / aclaración de inquietudes de la Guía de Auditoría Institucional Gaudí Versión 5, II Semestre 2025 convocada por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual se desarrolló el día 27 febrero de 2026 a partir de las 8:00 a 11:00 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams.	NA



20	Apoyo a la entidad territorial en la verificación del componente prestación de servicios a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida por la Supersalud (GAUDÍ).	20.1 Proyección solicitud base de datos referencia y contrarreferencia II semestre 2025. 20.2 Radicado solicitud de base de datos referencia y contrarreferencia II semestre 2025.	<p>El día 19 de febrero realizó asistencia técnica al personal de la Secretaría de Salud y Educación sobre los lineamientos de la Circular Externa 001 de 2020, Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 y la Guía Auditoría Institucional GAUDÍ.</p> <p>Se profundizó en los criterios objeto de auditoría y el modo de verificación por cada uno de los Estándares, así:</p> <p>Estándar: Prestación de servicios de salud</p> <p>1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas. Adicionalmente, se brindó apoyo en la proyección de oficio para solicitar la base de datos de los procesos de referencia y contrarreferencia realizados durante el II semestre de 2025 por parte de la ESE Municipal, insumo requerido para validar el criterio auditable No. 2.</p>	NA
21	Apoyo a la entidad territorial en la verificación del componente prestación de servicios de Promoción y Detección, a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida por la Supersalud (GAUDÍ).	21.1 Proyección solicitud bases de gestantes y tamizaje de CACU II semestre 2025.	<p>El contratista el día 19 de febrero realizó asistencia técnica al personal de la Secretaría de Salud y Educación sobre los lineamientos de la Circular Externa 001 de 2020, Circular Externa 2025151000000005-5 de 2025 y la Guía Auditoría Institucional GAUDÍ.</p> <p>Profundizó en los criterios objeto de auditoría y el modo de verificación por cada uno de los Estándares, así:</p> <p>Criterio objeto de evaluación: Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud</p> <p>4. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia</p> <p>5. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infantil</p> <p>6. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.</p> <p>7. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.</p> <p>8. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.</p> <p>9. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.Ruta Integral de Atención Materno Perinatal</p> <p>10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.</p> <p>11. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.</p> <p>12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.</p> <p>Adicionalmente, se brindó apoyo en la proyección de oficio para solicitud a la ESE Municipal de la base de datos de gestantes y tamizajes para cáncer de cuello uterino (Citología Cervicouterina y/o ADN VPH) correspondiente al II semestre de 2025, con el propósito de poder validar los criterios auditables No. 7, 10, 11 y 12. Igualmente, se proyectó oficio para solicitar la base de datos de los procesos de referencia y contrarreferencia realizados durante el II semestre de 2025 por parte de la ESE Municipal, insumo requerido para validar el criterio auditable No. 2.</p>	NA



22	Apoyo a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de información por parte de las EPS.	NA	El contratista realizó seguimiento a la remisión de información y soportes requeridos a las EPS Sanitas, Nueva EPS y Asmet Salud en relación al requerimiento de Características Generales, donde se evidenció que dieron respuesta oportuna y completa. Información en anexos del criterio 19	NA
23	Apoyar a la entidad territorial en la revisión y aprobación de los planes de mejoramiento suscritos por las EPS, para subsanar las inconsistencias encontradas en el marco de las auditorías realizadas.	NA	En cumplimiento del objeto contractual, El Contratista iniciará la ejecución de las actividades a partir del mes de marzo de 2026.	NA
24	Apoyar en la consolidación de manera semestral los hallazgos no subsanados de las EPS y remitirlos a la Entidad departamental de salud de acuerdo con lineamientos brindados por dicha institución.	NA	Durante el periodo, no se requirió apoyo para la consolidación y envío de expediente de hallazgos no subsanados de las EPS a la Secretaría de Salud Departamental del Huila.	NA
25	Apoyar a la entidad territorial con periodicidad semestral en la realización del Ranking, así como la consolidación y análisis de las encuestas de satisfacción de la atención en salud en las EAPB que operan en el municipio, entrega que se hará de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Salud Departamental.	NA	En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista informa que la ejecución de las actividades iniciará a partir del mes de marzo de 2026, conforme al cronograma establecido para la consolidación y análisis de las encuestas de satisfacción en salud. En relación a la elaboración del informe RANKING se enmarcará en la programación y lineamientos previamente emitidos por la Secretaría de Salud Departamental del Huila.	NA
26	Apoyar al ente territorial con el seguimiento al funcionamiento de las sedes municipales de las EPS que operan en el municipio a través de la realización de visitas, revisión de los procesos de SIAU -PQRSF - SAC, entre otros y la medición de la satisfacción de los usuarios frente al acceso y oportunidad.	26.1 Oficio Proyectado y enviado de notificación de visita Evaluación SIAU IV trimestre a la ESE municipal. 26.2 Acta de auditoría al proceso SIAU IV Trim a la ESE Municipal	El contratista realizó proyección y envío del oficio de notificación de la visita de evaluación al SIAU de la ESE Municipal teniendo en cuenta las competencias que la circular 008 de 2018 establece para realizar seguimiento y verificación para el IV trimestre De acuerdo con la circular 008 de 2018 y la circular externa 2023151000000010-5 de 2023 realizó visita Técnica de Seguimiento al Proceso de Información y Atención al Usuario (SIAU) en las IPS Públicas habilitadas para operar en el municipio para el IV Trimestre 2025, la cual se realizó el día 12 de febrero, evidenciando un 98% de cumplimiento de la normatividad vigente circular 008 de 2018 y circular 2023151000000010-5 para el seguimiento del sistema y de las PQR.	NA



27	Apoyar a la entidad territorial en el seguimiento a la IPS primaria en la contratación con las EAPB de las Rutas integrales de atención.	27.1 Proyección notificación de visita para verificación documental acuerdo de voluntades entre las EPS y la E.S.E municipal. 27.2 Radicado oficio verificación documental acuerdo de voluntades entre las EPS y la E.S.E municipal. 27.3 Acta de auditoría acuerdo de voluntades entre las EPS y la E.S.E municipal.	El contratista realizó auditoría documental a los procesos contractuales de la E.S.E. municipal, mediante la revisión de acuerdos de voluntades, actas de negociación y otros suscritos con las Entidades Responsables de Pago, en el marco de los procesos de inspección, vigilancia, seguimiento y asistencia técnica, conforme a la normatividad vigente.	NA
28	Apoyar a la entidad territorial con el reporte de información a la Secretaría de Salud Departamental de la población no afiliada atendida en el marco de las Rutas integrales de atención en salud.	NA	Al contratista durante el presente periodo comprendido entre el 29 enero al 28 febrero de 2026, no se requirió apoyo para la validación y cargue del Anexo Técnico de la Resolución 4505 modificado por la 202. Actividad que se ejecuta con periodicidad trimestral.	NA
29	Participar con la secretaria de Salud en la asistencia a todas las reuniones que se requieran con relación al desempeño de las EPS, en los componentes de prestación de servicios, prestación de servicios de promoción y mantenimiento, afiliación y novedades y pago a la red.	29.1 Lista Asistencia GAUDÍ 17-02-2026	El contratista brindó acompañamiento a la asistencia técnica el día 17 febrero de 2026 a las 8:00 am convocada por la Secretaría de Salud Departamental del Huila con el fin de socializar al proceso de auditoría GAUDÍ para la vigencia segundo semestre de 2025, planes de mejoramiento y asuntos relacionados con el aseguramiento y la articulación entre las Direcciones Territoriales de Salud y las EAPB que operan en el departamento del Huila.	NA
30	Asesorar a la Secretaría de Salud en el proceso de Evaluación de la Capacidad de Gestión de las Direcciones Locales de Salud — DLS reglamentado por el Decreto 780 de 2016 artículo 2.5.4.3.1 y siguientes, en lo que concierne al Área de Aseguramiento y de acuerdo con el objeto del contrato.	30.1 Radicado No. 2026CS013278 del 10-02-2026, SSDH (evaluación de gestión 2025)	El contratista brindará acompañamiento a la Secretaría de Salud y Educación para la presentación de la Evaluación de la Capacidad de Gestión de los Municipios certificados en la vigencia 2025, programada para el día 13 marzo de 2026 a través del Radicado No. 2026CS013278 del 10-02-2026 por la Secretaría de Salud Departamental del Huila. Ministerio de Salud y Protección Social ha dispuesto la Metodología que debe ser aplicada, a través de la página institucional el link: https://www.minsalud.gov .	NA
31	Hacer entrega de archivo en medio magnético de las actas y demás evidencias de la ejecución del presente contrato.	Archivo digital (CD)	El contratista realizó entrega en medio magnético de las actas y demás evidencias de la ejecución del contrato	NA

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Mónica Vargas Andrade Apoyo Profesional – Secretaría de Salud y Educación	Nombre: Mayra Alejandra Mejía Ramírez Profesional de Apoyo – Control Interno	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaría de Salud y Educación
Firma:	Firma:	Firma:





Municipio de
YAGUARÁ

Que las actividades relacionadas se cumplieron y se recibieron a satisfacción, por parte del **SUPERVISOR** designado, el cuál

Certifica que el Contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del:

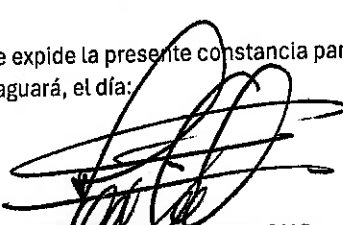
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 048 del 28 de enero de 2026, correspondiente al periodo comprendido

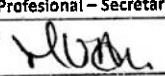
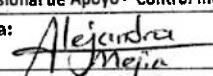
entre el 29 de enero al 28 de febrero de 2026.

Razón por la cual se autoriza el primer pago \$ 5.000.000 CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.
parcial por un valor de:

El contratista declaró que realizó sus actividades en total autonomía técnica y administrativa sin que implique dedicación de tiempo completo, subordinación o dependencia que afecte la naturaleza del contrato celebrado, por lo que no se ha configurado relación laboral alguna con el Municipio.

Se expide la presente constancia para efectos del respectivo pago en el Municipio de 2026-04-20
Yaguará, el día:


MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO
Secretaría de Salud y Educación

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Mónica Vargas Andrade Apoyo Profesional – Secretaría de Salud y Educación	Nombre: Mayra Alejandra Mejía Ramírez Profesional de Apoyo – Control Interno	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaría de Salud y Educación
Firma: 	Firma: 	Firma: 



Carrera 4 N° 3-91, Yaguará - Huila.



+57 315 700 82 27



alcaldia@yaguara-huila.gov.co